

Sesión 26.a Extraordinaria, en Miércoles 29 de Enero de 1947

(Sesión de 14.30 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.— Continúa la discusión del proyecto sobre sindicalización campesina, y es aprobado en general.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se tomó acuerdo el respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 14 horas y 45 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

1.—SINDICALIZACION CAMPESINA

El señor COLOMA (Presidente).—Continúa el debate sobre el proyecto de sindicalización campesina.

Había quedado con la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—Decía, señor Presidente, que toda esta nueva legislación sobre sindicalización campesina que se quiere establecer, está de más.

Se habla, por ejemplo, en este proyecto sobre la aprobación rápida que se debe hacer de los estatutos de un sindicato. Yo quiero decir a la Honorable Cámara que esta disposición está demostrando lo absurdo que es este proyecto. En realidad, señor Presidente, para aprobar un estatuto aunque sea elaborado rápidamente por la Dirección General del Trabajo, los obreros tendrán que estar tres días, por lo menos, discutiendo los artículos de dicho estatuto, que serán 40 ó 50.

La incongruencia de este proyecto se advierte, también, en el artículo 22, que está en contradicción con lo que dispone el artículo 15. Mientras este último artículo dice que se pueden constituir varios sindicatos, el artículo 22 establece que sólo se puede constituir uno solo.

El señor DONOSO.—No hay contradicción alguna, Honorable Diputado.

El señor ARAYA.— Como se ve, en este proyecto hay un criterio antisocial.

El artículo 23 señala un plazo para elegir el directorio del sindicato...

El señor LOYOLA.—¿Por qué no lee Su Señoría el artículo 22?

El señor ARAYA.—Puede leerlo Su Señor-

ría, pues debe tener a la mano el proyecto. Yo me limito a citar el artículo.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor LOYOLA.—Su Señoría ha tergiversado la disposición de este artículo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Es demasiado cómodo el Honorable señor Loyola.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ARAYA.—El artículo 24 expresa que, si estos sindicatos no se constituyen dentro de 60 días, quedarán nulos. Dado los actuales Servicios del Trabajo y la forma cómo se desenvuelve la actual organización de los sindicatos...

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ARAYA.—...con esta disposición la asociación de los obreros de los campos será nula. Y, aún más, la negación de este derecho de asociarse demuestra que este proyecto es contrario a la Constitución Política.

Ahora bien, el artículo 26, en su inciso 2.º, dice que, para ser dirigente sindical, hay que tener 25 años. Sin embargo, la Constitución habla de 21 años y, recientemente, en el Honorable Congreso, hace más o menos un año atrás, se acordó establecer la edad de 21 años para ser dirigente sindical.

Se expresa también en el proyecto que los dirigentes durarán dos años en sus funciones, y que no podrán ser reelegidos. Esto quiere decir —y esto nosotros lo hemos probado en carne propia, ya que muchos de los que están aquí en estos bancos se han formado en la organización sindical y en el trabajo duro de la pampa y de la industria—, que dichos dirigentes no van a estar en condiciones de defender a sus compañeros de lucha. Nosotros hemos sufrido la persecución de los patrones reaccionarios y antisociales, por cuanto hasta antes del año 38 había una disposición en el Código del Trabajo, que decía que los dirigentes sindicales no podían ser reelegidos, y muchos de nosotros, por defender los derechos de los trabajadores, establecidos en dicho cuerpo de leyes, terminado nuestro fuero sindical, fuimos expulsados de las faenas y puestos nuestros nombres en las listas negras, para que no pudiéramos trabajar.

Yo digo esto por experiencia propia, pues trabajé en el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia. Esto lo digo por si mis Honorables colegas quieren averiguar la verdad de lo que estoy manifestando.

El artículo 32, señor Presidente, habla del patrimonio de la organización sindical, y se refiere especialmente a las cuotas ordinarias y extraordinarias que deberán descontar los patrones a los asociados, cuando así lo acuer-

de el sindicato. Pero aquí no se señala la obligación que impone el artículo 39 del Código del Trabajo. En realidad, en esta parte esta iniciativa se asemeja a la planteada por el Honorable señor Cañas Flores en un proyecto que nosotros combatimos, por cuanto establecía la obligación de los patrones de descontar por planillas la cotización sindical. En otras palabras, esto, en el fondo, destruye la base fundamental de la sindicalización: su base económica. Sin ella, el sindicato no puede desenvolverse y queda a la voluntad del patrón, el que podrá así hacer los descuentos de las cotizaciones de los trabajadores por planillas.

Un Honorable parlamentario conservador ha hecho mucho alarde de los beneficios que otorga la asignación familiar; y el mensaje mismo, en la exposición de motivos, dice que ésta es una cosa extraordinaria. Yo le debo decir a los Honorables colegas que la asignación familiar ya está implantada en casi todas las industrias, no por voluntad expresa de la ley, sino por acuerdo mutuo entre patrones y obreros. Y, en muchas partes, la asignación llega a 300 y 400 pesos, en virtud de acuerdos directos entre patrones y obreros.

Pero esta asignación que se establece aquí ¿cómo va a ser distribuída...?

El señor VALDES LARRAIN.—¿Cuánto paga "El Siglo" como asignación familiar?

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Valdés, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor ARAYA.—¿Cómo está establecida la asignación familiar en este proyecto...?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Rosales, está con la palabra el Honorable señor Araya.

El señor BAEZA.—Todavía en los fundos hay patrones que pagan a sus obreros un peso diario...

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Baeza, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Cuánto paga "El Siglo"?

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Valdés!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ARAYA.— El salario de muchos obreros en el campo es todavía de un peso diario. Pero yo, para ser justo, voy a tomar como término medio el caso del obrero que tiene un salario de catorce pesos diarios, considerando incluso las regalías, que sus

Señorías han manifestado que no serán tomadas en cuenta para pagar esta asignación. La mayoría de las cargas de familia de los obreros son de tres, cuatro o cinco personas; de manera que, tomando como término medio, para calcular el monto de la asignación familiar que corresponde a los obreros, el caso de aquellos que tienen un salario de 14 pesos diarios, resulta que dicha asignación será de 20 centavos por cada una de tales cargas...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ARAYA.—Como ven Sus Señorías, esto significa una ignominia.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Correa, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.—Honorable señor Araya, ¿me permite una interrupción?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite una interrupción?

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Correa, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor BERMAN.—Que suba la asignación primero.

El señor GARDEWEG.—El Honorable Diputado sólo desea hacer una pregunta al Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—Ahora bien, señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Correa, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor ARAYA.—El artículo 36 del proyecto, en una de sus partes, dice que "en ningún caso podrán invertirse fondos del sindicato en honorarios o pagos por trabajos o labores relacionados con el sindicato y sus fines, ni en subsidios que no sean por enfermedad". Y señala, a continuación, que se podrá invertir anualmente en viáticos hasta un total equivalente al salario de 30 días.

Pero nosotros, que conocemos los trámites por los que tiene que pasar un conflicto del trabajo, sabemos que muchos de éstos duran más de 30 días; de manera que, con esta disposición, ningún obrero, ningún dirigente estará en condiciones de poder defender a sus compañeros, porque no tendrá los medios económicos suficientes para poder subsistir, mientras que el patrón tendrá dinero, tendrá abogados, tendrá asociaciones para defender su derecho y pará negar una mejor organización económica a los trabajadores.

Después, los artículos 44, 45 y 46 hablan de la disolución de los sindicatos cuando violen algunos de los procedimientos que aquí se establecen.

La disposición contemplada en el artículo 45 reviste suma gravedad, por cuanto manifiesta que cualquier miembro del sindicato o el patrón podrán exigir al juez respectivo, por las causales que en él se establecen, la disolución del sindicato.

El artículo 46 expresa que mientras dure la sustanciación de la causa de disolución, el juez decretará la suspensión del funcionamiento del sindicato.

Nosotros conocemos la treta de los patrones, de muchos jueces del trabajo y de algunos inspectores del trabajo. Ya podremos comprobar esto cuando se proceda en contra de aquellos sindicatos que se van a constituir, a los cuales acusarán en una y otra forma, a fin de impedir su formación o su funcionamiento.

Verdaderamente, con respecto a este problema existe la intención de impedir que la organización sindical pueda desarrollarse en los campos en debida forma. Saben los Honorables colegas que la organización sindical tiene como finalidad unir a los trabajadores, aunar su pensamiento para elevar su nivel cultural, para hacerlos más útiles a la sociedad, para defender sus condiciones de vida a fin de que puedan luchar por el progreso del país y por la industrialización de los campos.

Ese es el objetivo fundamental que nosotros deseamos que persigan las organizaciones sindicales de los obreros agrícolas.

Deseamos que ellos hagan uso de todos los derechos que están establecidos en el Código del Trabajo y en la Constitución Política.

Pero, en cambio, señor Presidente, el proyecto que aquí se ha elaborado, es un proyecto parcial que sólo contempla el pensamiento del sector reaccionario, del sector terrateniente y egoísta del país.

Ninguna persona consciente, ningún parlamentario que tenga un sentido patriótico y progresista, podrá prestar su aprobación al proyecto que se debate en estos momentos.

Luego el proyecto pasa a reglamentar el trámite del pliego de peticiones; para ello elimina totalmente el procedimiento establecido en el actual Código del Trabajo.

También esta disposición ha sido establecida con un criterio parcial, con un criterio reaccionario.

El artículo 51 limita el derecho de petición. Estimo, igualmente, que esta disposición se ha redactado con un criterio absurdo. Según este artículo, el derecho de petición, o, más bien dicho, la presentación de pliegos de peticiones, sólo se podrán hacer una sola vez y cuando no sea época de cosecha y de siembra.

De esta manera se quita a los trabajadores el derecho establecido en la Constitución Política del Estado, o sea, el derecho de presentar pliegos de peticiones, cuando se estime necesario, de acuerdo con la ley, a la autoridad pública.

En esta disposición no se toma en cuenta el criterio del obrero que hace dicha petición, sino el criterio de un sector social, en este caso, del sector patronal.

Luego, el artículo 56 establece que al derecho de petición y a los beneficios que se concedan por el patrón o su representante, pueden tener derecho los obreros organizados y los que no lo están.

De esta manera la política de los patronos, del sector feudal, tiende a dividir a los trabajadores del campo, creando una situación difícil y, quizá, dando mejores condiciones a los que no están organizados.

De esta manera se viola el derecho establecido en la Constitución Política del Estado, en el sentido de que todos los obreros deben estar sometidos a las estipulaciones establecidas en el Código del Trabajo, o sea, al trámite legal de presentación del pliego de peticiones.

Con respecto al trámite de la conciliación este proyecto designa una junta compuesta de tres personas. De hecho, estas juntas nunca resolverán los problemas de acuerdo con los intereses de los obreros. Tenemos experiencia a este respecto. En las actuales juntas de conciliación, los obreros ven entrabadas constantemente la solución de estos conflictos colectivos. Si examinamos el trámite de los conflictos legales en las diferentes industrias, encontraremos siempre que son los obreros los que allanan las dificultades, mientras, por otro lado, no se les dan las facilidades necesarias para encontrar la solución adecuada.

De esta manera se les niega aquí a los obreros, en un trámite legal, el derecho de huelga. Se quiere cometer un acto de dictadura y de ilegalidad, negando el derecho de petición a que pueden recurrir los obreros al plantear su situación cuando están amagados sus intereses.

Este proyecto contempla también algunas sanciones; pero estas sanciones, en la práctica serán aplicadas a los obreros, no a los patronos, porque éstos cuentan con el respaldo del sector reaccionario constituido por los funcionarios del Trabajo. El 90 por ciento de los funcionarios del Trabajo, tienen un criterio patronal. Asimismo, la mayoría de los Jueces del Trabajo tienen un criterio legalista antisocial. No conocen los problemas sociales y, por consiguiente, aplican las leyes con un criterio reaccionario.

Por todos estos motivos señor Presidente, nuestra organización manifiesta que rechaza este proyecto de ley, que está, además, en

contradicción con la Constitución Política que nos rige, en muchos de sus capítulos.

En efecto, nuestra Carta Fundamental establece que en Chile no hay clases privilegiadas. Y, sin embargo, con este proyecto se pretende establecer una clase privilegiada, que va a tener dominio sobre la otra, sobre la de los campesinos. O sea, se va a legalizar la miseria, el hambre y la esclavitud a que están sometidos los obreros del campo.

También asegura nuestra Constitución Política la igualdad ante la ley. Con este proyecto se pretende quebrantar esta igualdad ante la ley, porque, una vez puesto en práctica, sólo va a poder hacer valer sus derechos quien tenga mejores condiciones económicas para defenderse y se va a poder así, entonces, escamotear el derecho de los trabajadores. En este caso va a ser el sector terrateniente el que va a poder amagar la situación de los obreros cuando éstos deseen defender sus derechos ante los Tribunales del Trabajo.

Este proyecto conserva un criterio reaccionario; detrás de él hay un problema político y, en el fondo de él, está el sector retardatario de nuestro país, que se opone al progreso y a que se eleve el nivel cultural y de vida de las masas asalariadas del campo y que es, además, enemigo de la reforma agraria.

Por todas estas razones, nosotros, los trabajadores, a quienes nos corresponde velar por el porvenir del país y que estamos empeñados en que Chile salga alguna vez de este estado de miseria a que lo ha llevado nuestra economía semifeudal, rechazamos este proyecto; lo rechazamos porque queremos que tenga una economía progresista, de acuerdo con los avances sociales y económicos del mundo.

Los trabajadores estamos contra este proyecto, porque no tiene ninguna razón de existir; porque para la constitución de los sindicatos en el campo, basta sólo con aplicar el actual Código del Trabajo y las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Estado.

Ningún Honorable Diputado puede decir que los actuales sindicatos que se han constituido de hecho y los que ahora se están constituyendo, estén provocando dificultades. Las dificultades las producen los propios elementos reaccionarios, los propios terratenientes, que actualmente tratan de expulsar de sus tierras a los obreros y que amenazan a los trabajadores para oponerse a su organización.

Quiero demostrar cómo en el fondo lo que se pretende es impedir a los trabajadores del campo que se organicen en sindicatos. Aquí tengo un documento, un acta de convenio de Melipilla, de Culiprán, firmada por don Eduardo Marín Larraín, la cual tuvo que ser

derogada por la intervención de los obreros. Porque había una maniobra burda, que demostraba el criterio retardatario que impide el derecho de asociación. El artículo 4.º de esta acta dice lo siguiente: "También para la tranquilidad general del fundo no habrá más actuaciones para formar sindicato y el patrón no dará por terminado el contrato de los actuales obreros."

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Araya, advierto a Su Señoría que ha terminado su tiempo.

A continuación, corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Rogers.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROGERS.— Señor Presidente:

El problema de la sindicalización campesina, ha quedado en un primer plano con motivo de la lucha presidencial reciente. Por encima de los candidatos numerosos, y los programas similares había la sensación clara de que una cosa se jugaba y se decidía en ella: la de abordar de una vez el problema de la organización social del campo chileno, o eludir, por quien sabe cuantos años más, un pronunciamiento al respecto.

Lo que se jugaba se decidió en forma tal que pienso que si el hoy Presidente de la República, como candidato, no hubiese alcanzado una apreciable ventaja en las urnas, ni su triunfo hubiese sido reconocido —como lo fué lealmente— por el Congreso Pleno, no creo que en esta Sala nos habríamos estado preocupando en estos momentos del problema de la sindicalización campesina, que desde hace años permanecía en comisiones.

La trascendencia nacional del problema se mide por el hecho de que él estuvo siempre entendido o subentendido en las conversaciones y tratos políticos que terminaron con la proclamación por el Parlamento del señor González Videla, como Jefe del Estado.

La trascendencia económica se mide por el hecho de que de 1.700.000 individuos que constituyen el total de la población activa del país, 570.000 viven de la agricultura, y sólo 293.000 de la industria, 140.000 del comercio y 88.000 de la minería.

Cuando el legislador de 1924 despachó la Legislación Social para la industria, la minería y el comercio, en ese momento se decidió la suerte de un escaso porcentaje de la población activa del país.

A las Cámaras legislativas de hoy, cuando resuelvan en algunos días más, y den al país una fórmula de sindicalización campesina, van a resolver la suerte de, prácticamente, casi la mitad de la población que crea la riqueza nacional.

Hará bien el Parlamento, entonces, en proceder con la conciencia de su responsabilidad, y hasta la contenida emoción con que

el cirujano empieza a operar en la viscera más sensible e importante del organismo humano.

Los orígenes de nuestra organización sindical

No es posible abordar el caso sin hacer un recuerdo de la historia pasada de nuestra legislación social, y un rápido recuento de sus resultados.

Nuestro país no fué una excepción a la resistencia universal, que en un tiempo tuvo la agremiación a partir de la Revolución Francesa.

En sesión de esta Honorable Cámara de 6 de diciembre de 1896 el diputado don David Mac-Iver, quizá el más próximamente influenciado por la cultura europea de la época —como su apellido lo indica— anunció una seria interpelación parlamentaria contra el el Ministerio que presidía don Carlos Antúnez. Dijo que tenía antecedentes de profunda gravedad que denunciar al país desde su alta tribuna. El Jefe del Gabinete vino a ocupar su banco para escucharlo. Ante la expectación de la Cámara el Honorable señor Mac-Iver dijo que había logrado comprobar por antecedentes fidedignos, —que él en un principio se resistió a creer—, de que en el puerto de Pisagua se había formado un gremio de jornaleros...

Se había formado un gremio de jornaleros en circunstancias que nuestra legislación, inspirada en los principios de la Revolución Francesa excluía la posibilidad de estas asociaciones que podían llegar con el tiempo a formar un "Estado dentro del Estado".

El Ministro del Interior contestó que el Gobierno recogía con profundo interés los antecedentes proporcionados por el interpelante; que si estas noticias habían llegado también a conocimiento del Ministro de Hacienda, de quien dependían las aduanas y los puertos, no dudaba de que estarían ya adoptadas las medidas para "reprimir" (uso la palabra textual del Ministro) estos hechos y que en todo caso se comunicaría a la Cámara las providencias que se tomasen, a la brevedad posible.

Este debate se tenía en el Parlamento de Chile cinco años después que el Jefe de la Cristiandad, León XIII, había prescrito la sindicalización como única manera de emancipar a la clase obrera de su triste condición.

En nuestro país entonces, como en muchos otros, la agremiación si no era perseguida como un delito era estimada por lo menos como un peligro nacional.

Contra esta mentalidad fué reaccionando la conciencia del país al estímulo de la proletarización creciente creada por la industria que nacía, y sobre todo por el auge de la explotación salitrera.

Los conflictos sociales fueron dejando sen-

tir cada vez con mayor agudeza la necesidad de una legislación que fuese capaz de contener en un marco jurídico la nueva situación social creada. Repetidamente se habló de esto en nuestro Parlamento en la última década del siglo XIX, y en los primeros 20 años de este siglo, especialmente con ocasión de las grandes huelgas de 1903 y 1907, muchas de las cuales tuvieron, desgraciadamente, episodios sangrientos.

El primer intento legislativo se debe a la moción de 2 de junio de 1919, que lleva las firmas de los senadores conservadores don Carlos Aldunate Solar, don Alfredo Barros Errázuriz, don Joaquín Echenique, don Rafael Urrejola, don Pedro Correa Ovalle, don Rafael Ariztía Lyon y don Silvestre Ochagavía, —dicho sea en honor de todos ellos—, moción que contiene un proyecto sobre normas de organización sindical, que según entiendo se debió a la redacción de un sociólogo idealista, don Juan Enrique Concha, ante cuya memoria los diputados falangistas nos inclinamos con admiración y con respeto.

Decía aquel proyecto que constituiría "por ministerio de la ley una asociación con personalidad jurídica la colectividad de obreros, de más de 16 años de edad, y de cualquier empresa industrial privada, minera, manufacturera y de transporte que registre más de 25 operarios".

Difícil es, a la distancia, penetrar en la intención de esta iniciativa, ni saber si envolvía o nó a los trabajadores campesinos. Los antecedentes son contradictorios. Por un lado, el artículo 8.º de la moción reglamenta el caso de "los obreros que hayan concertado remuneración en el goce de tierras o talaje gratuitos para animales", lo que hace suponer su aplicabilidad al campo. Por otro, el contexto y el escaso debate posterior omiten implícitamente referirse al campesinado. Ignoro si el artículo 8.º es una supervivencia de una legislación extranjera adaptada o el indicio sobreviviente de una transacción primitiva del redactor con los firmantes.

Lo esencial es que el primer proyecto de sindicalización trae en Chile una originalidad con respecto a la práctica casi universal de la época. Fuera de Chile, los trabajadores se agrupaban entre los de la misma profesión u oficio, cualquiera que fuese la empresa en que trabajaran. La iniciativa chilena en cambio hace la agremiación de los obreros sólo dentro de cada empresa, produciendo la asociación más que por el vínculo de la profesión común por la circunstancia material de tener un solo y mismo empleador.

Agregaba el proyecto que producido el conflicto colectivo, y fracasado el mecanismo de conciliación, cualquiera de los interesados podía reclamar la constitución de un tribunal

arbitral, cuya resolución era obligatoria para ambas partes.

Merece la pena destacar también que este esbozo histórico, daba al Sindicato que creaba, una sólida base económica y la libre disposición de sus bienes, inclusive "para establecer Cajas de Paro", según reza la exposición de motivos. Fué más lejos esta moción que el proyecto que acaba de despachar la mayoría de Derechas de la Comisión de Trabajo, según la cual sólo con intervención y acuerdo del patrón y del funcionario especialmente designado por el Presidente de la República, puede el presidente del Sindicato disponer la inversión de los fondos sociales.

Pronto empezó a dejarse sentir una oposición al proyecto que fue frenando el entusiasmo de los autores de los primeros días.

Contradiciendo el informe de mayoría que firman don Alfredo Barros Errázuriz y don Arturo Alessandri, el informe de minoría suscrito por don Antonio Varas, aún cuando acepta las reglamentaciones sanitarias del trabajo de las mujeres y los niños, expresa, sobre la organización sindical que "duda que estos bien inspirados preceptos funcionen normalmente en la práctica, teme que, lejos de realizarse estos anhelos, se produzcan mayores conflictos" y sugiere que pueden "embarrasar el libre desarrollo de nuestras industrias en los mismos momentos en que ofrece mayores expectativas de incremento en su implantación".

La vida del proyecto de los senadores conservadores a través de la tabla de debates de nuestro Parlamento, fué lánguida y lenta.

Las actas registran de vez en cuando las intervenciones del senador don Juan Enrique Concha para abrirle paso y reanimarlo. A poco de lanzado se nota que las resistencias o incomprensión y más que todo subestimación sobrevenidas desde muchos ángulos del Congreso, inclusive del sector político que originalmente lo propició, y hasta parece que entre sus propios firmantes, fué formando una pesada loza sobre él, difícil de remover.

A la distancia suenan amargas las palabras, siempre circunspectas, del senador Concha Subercaseaux, cuando en la sesión del 2 de septiembre de 1920, al perder una votación que quitaba al proyecto su lugar de tabla, decía: "me queda la impresión de que el proyecto no tiene atmósfera favorable en esta sala". Y agregó: "Prefiero renunciar al uso de la palabra por ahora hasta que el Honorable Senado, reflexionando sobre la cuestión social, sobre el estado de los problemas sociales, sobre el estado en que se encuentra el pueblo y la necesidad que hay de dictar una legislación social que rija las relaciones entre el capital y el trabajo,

se encuentre en disposición de afrontar este problema".

En aquella oportunidad la legislación social fué postergada para hacer lugar al despacho de solicitudes de interés particular.

Cuando estaba aprobado ya por el Honorable Senado el título del proyecto sobre protección al trabajo obrero, e iniciada, pero pendiente todavía la discusión sobre el derecho de sindicalización, el Supremo Gobierno, sobre las firmas de S. E. el Presidente de la República don Arturo Alessandri y de su Ministro del Interior, don Pedro Aguirre Cerda, envió a la Cámara de Diputados con fecha 4 de junio de 1921 un proyecto completo de Código del Trabajo, cuyo artículo 285 consagraba el derecho de los obreros para agremiarse libremente en "sindicatos profesionales", sin atender a la empresa en que trabajaren, y a las organizaciones, así fundadas, les concedía, a su vez, el derecho de constituir uniones o federaciones para el estudio, desarrollo y legítima defensa de los intereses económicos o comunes".

Decía el Art. 85 del proyecto de los señores Alessandri y Aguirre Cerda:

"Entiéndese por sindicatos profesionales las asociaciones que se constituyan en conformidad a este título, entre empleados u obreros de una misma profesión, industria o trabajos similares o conexos, con el fin de ocuparse exclusivamente en el estudio, desarrollo y legítima defensa de los intereses económicos comunes de los asociados".

"El Código" —decía el mensaje del Gobierno— "acepta el derecho de huelga, pero extremando de antemano todos los procedimientos conciliatorios posibles, a fin de solucionar las dificultades colectivas sin paralización del trabajo".

"No se acepta el arbitraje obligatorio" —agregaba— porque estimamos que significa un ataque a la libertad de trabajo y, en consecuencia, la supresión del derecho indiscutido de huelga. La libertad de trabajo es la piedra angular del régimen industrial moderno y es evidente que esta libertad fundamental no existe más que en el nombre, cuando los obreros no pueden ejercitar ampliamente su acción colectiva".

En otras palabras, la pugna social entre el capitalista y el trabajador no tenía más solución final, en caso de conflicto, que el hecho material de que cediese uno u otro.

El Proyecto del Gobierno tuvo escasa o nula discusión parlamentaria. A insistencias de su autor principal progresó más el proyecto del Senado.

La nota sobresaliente de los debates de la moción de los senadores (que es el antecedente legislativo de nuestro actual sistema sindical) a través de su lenta y fragmentaria discusión, la proporciona los cambios de ideas entre los que impugnan la sindicalización

de los obreros de cada empresa, propiciando por la inversa el Sindicato "profesional", por un lado, y el principal y obstinado defensor del sindicato "de empresa" o "Sindicato Industrial", como se ha dado ahora en llamarlo, el senador por O'Higgins, señor Concha Subercaseaux, por otro.

En los momentos en que el Parlamento va a dar este segundo paso, que no vacilo en llamar histórico, de abrir la puerta a una nueva organización social en el campo chileno, no me resisto al deseo de traer al recuerdo de la Honorable Cámara, algunos pormenores del debate tenido en estas mismas salas, hace 26 años, en los momentos en que se decidía dar el primer paso trascendental de crear los moldes jurídicos de la organización sindical de los trabajadores de la industria.

Sostuvo el senador señor Concha, con invariable empeño, a través de los debates, que la fórmula de los sindicatos organizados empresa por empresa, aislaba y localizaba los conflictos impidiendo su generalización en "paros totales", tan frecuentes en aquella post guerra de 1918. (El Comunismo de entonces propiciaba la huelga de brazos caídos como culminación de su conquista del poder). Ponía el proyecto, a juicio del señor Concha, en contacto y mejor ocasión de entendimiento al empleador con sus propios obreros, quienes resultaban solidarios del éxito de la empresa común por medio de la participación de utilidades que se les otorgaba; daba oportunidad a que la organización fuese manejada por "los mismos obreros y no por elementos extraños", y agregaba por último, en sesión de 4 de noviembre:

"Es evidente, que el sindicato legal, establecido en la forma propuesta por el proyecto en debate y localizado en cada fábrica o industria con elementos de orden —pues en él entrarían todos los trabajadores— daría magníficos resultados, pero naturalmente no tendrán la fuerza que tienen o que podrían llegar a tener las federaciones".

Mientras se elaboraba este molde jurídico que tan decisiva importancia iba a tener en el desarrollo histórico de los partidos de base proletaria en Chile, que llama hoy la atención dentro y fuera de país, curioso es observar que la actitud de sus líderes era prescindente con respecto al debate o contraria al sistema que se insinuaba.

El Partido Socialista de aquel entonces, que todavía no había adoptado el nombre de "Comunista" que tomó posteriormente, rehuía la sindicalización legal, y don Luis Emilio Recabarren, por principio no tomaba parte en la discusión de estas leyes, porque desconfiaba de todas las leyes.

Favorable en general al proyecto, el fundador del Partido Demócrata, don Malaquías Concha, impugnó el nuevo principio y abo-

gaba por que "el sindicalismo de los obreros es libre. Ellos se asocian, y una vez asociados, puede la ley imponer algunas condiciones para el desarrollo de esta asociación".

Temía el señor Concha (don Malaquías) por los intereses proletarios, porque suponía que la ley iba a "dejar en libertad al patrón para poner un freno, y encierra a los obreros en la fábrica para entregarlos maniatados al patrón"... (sesión de 18 de enero de 1921).

El 2 de agosto de 1921, se aprobó el proyecto del derecho a sindicalizarse contra el voto de don Enrique Mac Iver, don Guillermo Edwards y don Enrique Zañartu Prieto, después de un patético discurso de éste último en el cual preguntaba al defensor de la idea cómo podría el Honorable Senador señor Concha, impedir que todos estos sindicatos, establecidos con carácter obligatorio, se uniesen entre sí, el día de mañana.

El mismo debate se reabrió en 1922 al constituirse la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que, nombrados por ambas Cámaras se reunió bajo la presidencia de don Elodoro Yáñez, y dió estructura definitiva al proyecto.

El Diputado radical don Santiago Labarca y el parlamentario liberal don Tomás Ramírez Frías impugnaron con calor en el seno de esa Comisión la idea básica del proyecto del Senado que hoy informa nuestra legislación. Decía el primero en sesión de 9 de agosto de 1922 respondiendo al señor Concha Subercaseaux que precisamente antes que el proyecto de "solidaridad" que significó el del Senado lo que correspondía al verdadero sentir de las clases trabajadoras de entonces y a las condiciones sociales de la época, estaba el proyecto fundado en "la lucha de clases". Preveía que el proyecto del senador por O'Higgins "sería resistido y fracasaría no sólo porque contraría los preceptos constitucionales imponiendo al obrero la obligación de asociarse, sino, además, porque la sindicalización obligatoria por fábricas, traerá como consecuencia la división de la masa obrera y su consiguiente debilitamiento".

En las intervenciones de los Honorables Diputados señores Ramírez Frías, y Francisco Jorquera, este último del Partido Radical y del Jefe de la Oficina del Trabajo, don Moisés Poblete Troncoso, quedaron establecidas las principales razones en favor de la libertad de sindicalización, que aunque sostenidas con calor fueron desechadas por la mayoría de senadores conservadores.

En este estado sorprendió al proyecto, inmovilizado en comisiones, el 3 de septiembre de 1924 en que, fué aprobado sin lectura, por venir mencionado en la lista que trajo a la Cámara el gabinete militar que presidía el General Altamirano, conjuntamente con otras siete leyes, que incluían el presupuesto de la Nación y la personalidad jurídica de

la Fábrica y Maestranza del Ejército en una sesión que duró exactamente 37 minutos, como debemos recordarlo hoy con inmensa tristeza democrática.

Me he sentido obligado a hacer esta larga reseña para fundar firmemente en el ánimo de la Honorable Cámara las apreciaciones que siguen:

Los senadores conservadores de hace 28 años incurrieron en algo que podría llamarse un trágico error político para ellos cuando su palabra, empeñada en el proyecto de 1919, les fué cazada por el Gobierno del señor Alessandri a raíz del sorpresivo movimiento militar de 1924.

He dicho trágico error porque al salirse aquellos parlamentarios de la norma tradicional de la doctrina social cristiana que recomienda la sindicalización libre en la profesión organizada, crearon el monstruo que se ha vuelto contra ellos y que hoy se resisten a aceptar como engendro suyo.

El espíritu idealista de Concha Subercaseaux confiaba en que poniendo en contacto a cada patrón con sus propios obreros, y bajo el aliciente de distribuirse las utilidades de una empresa común, la fricción social iba a ser menos aguda, más armónica y más solidaria.

Creo no equivocarme al pensar que la práctica ha demostrado que nunca el choque social de clase a clase, debelado por Marx, la oposición de intereses sociales nunca es más aguda que cuando se enfrentan los trabajadores respectivos con el respectivo empleador (2). El sindicato, para los que somos antimarxistas, es un mecanismo de ajuste entre los intereses dispares de dos clases diferenciadas. No es —en aras de la claridad permítaseme lo vulgar de la expresión— no es un "ring de lucha" en que se enfrentan encerrados por el marco de la ley, los campeones de dos intereses antagónicos.

Se pensó hacer un sindicalismo débil y parcelado. Resultó un sindicalismo fuerte, en este instante el más fuerte del Continente, afortunadamente fuerte, porque el sindicalismo fuerte entra fácilmente por la vía pacífica y legal, de las huelgas económicas y sin sangre y en cambio el sindicalismo débil se sale de la ley trata de reemplazar su debilidad con violencia de hecho, con sabotaje y con sangre.

En la comunidad humana no hay peor consejera que la desilusión y la desesperanza en el ejercicio normal de los derechos legales, ni nada peor que cuando los legisladores ignoran este principio.

Decía que nuestros legisladores del pasado confiaron en que con las precauciones legales adoptadas, la clase obrera no se uniría nunca por encima de los límites de cada fábrica, como confía hoy la mayoría de Derecha de que los trabajadores campesinos no

se unirán jamás por encima de los deslindes de los fundos.

Confiaron en que la influencia patronal se iba a dejar sentir en cada fábrica, en cada empresa, como confían los autores del proyecto que hoy tratamos que al crear el sindicato fundo por fundo, la autoridad y preponderancia del patrón sobre los peones e inquilinos podrá mantenerse por otros cuatrocientos años, como se viene manteniendo desde los orígenes de la nacionalidad.

Profundo error.

En el pasado, por entregar los sindicatos al patrón se entregaron a la directiva de los partidos proletarios de orientación marxista.

Por domesticar al sindicato, por desarticularlo, por intentar limarle los dientes al sindicato, se ha creado algo que sus propios autores deben mirar hoy como un monstruo.

Es malo en política tratar de escamotear los verdaderos términos de un problema, porque en política, los pecados contra la sinceridad se pagan, en esta vida.

Hoy, los partidos de Derecha, al propiciar el sindicato de empresa para la organización social campesina en vez del sindicato profesional, se preparan para reproducir en las mismas circunstancias, y por los mismos motivos, su trágico error de hace 25 años.

Pienso en cambio, que las normas generales de trabajo a que pueden llegar los sindicatos profesionales con los patrones, tendría esa impersonalización y autoridad que tiene la ley como norma generalmente obligatoria; sería, en consecuencia, más eficazmente aplicada en la realidad; no lesionaría la disciplina del trabajo; ahorraría el elemento personal en el choque social, y sobre todo, se extendería en su aplicación a todos los interesados sin dejar al margen y en la ilegalidad, a la gran masa de la población campesina de nuestro país.

Los diputados falangistas, por nuestro número actual, somos impotentes para abrir paso hacia la ley a nuestra idea del sindicato fundado en la solidaridad del oficio, amplio, franco, libre, confederable, que a nuestro juicio se amoldaría mejor y más sinceramente a las modalidades de nuestras formas de explotación agraria, en que la inmensa masa de la población trabajadora transhumante, va a quedar al margen de la sindicalización, y que podría organizarse por comunas o agrupación de comunas. A pesar de esta desesperanza, presentaremos indicación en sentido expresado y la defenderemos con nuestros votos, deslindando así la responsabilidad histórica que cada uno se echa encima en este debate, convencido como estoy que sobre él varias veces volverán los chilenos del futuro.

CONDICIONES SOCIALES DEL CAMPO CHILENO

Me parece indispensable allegar también a este debate un somero estudio, de las condiciones en que se desarrolla en nuestro país la explotación agraria.

Aunque parezca paradójico decirlo, este estudio a fuer de conocido, no es fácil practicarlo con profundidad. Nuestra organización social en el campo, salvo raras excepciones que recién empiezan, es hoy como ayer, ayer como el primer día de nuestra vida independiente, y ese día como cualquiera de nuestra etapa colonial.

Esta situación del patrón propietario de la tierra y del inquilino que la trabaja por generaciones y generaciones, no puede menos de sernos familiar, y parecernos fatal, ineluctable, insubstituible, e inmejorable si se remonta, tan lejos como hayan recuerdos en nuestra historia patria.

Nos cuesta a los chilenos imaginar que las cosas del campo hayan sido o podido ser de otro modo de como se han venido haciendo; desde que estas formas sociales que vemos, se remontan a los orígenes de nuestra nacionalidad.

Tuvo razón quien dijo que la guerra de nuestra Independencia no fué una revolución social.

Puede ser que en el futuro, alguno titule de tal esta ley que estamos discutiendo. No lo sé, pero lo deseo.

Para comprender y aquilatar el problema social del campo chileno, es preciso huir y desprenderse de nuestro medio nacional, y transportarnos a países extraños y proceder por vía de comparación.

No son propias del campesinado chileno las formas de trabajar la tierra del granjero europeo o del "farmer" norteamericano que ha sucedido al pionero o primitivo conquistador de las praderas del país del norte. Permítame leer una hermosa pintura literaria hecha en un Congreso de sociólogos cristianos de Francia de 1910.

(Lee.)

¿Quién podría reconocer en este cuadro siquiera un rasgo de nuestras formas de vida en el agro chileno?...

En Europa, la aldea. Aquí, las "posesiones" esparcidas a los cuatro puntos cardinales de "las casas del fundo" donde mora el dueño del conjunto.

Allá los mismos riesgos para todos; las mismas vicisitudes, los mismos quebrantos, los mismos éxitos.

Aquí (cito las palabras de un observador extranjero) "mientras al inquilino la hacienda le proporciona cuanto posee, hogar y negocio a la vez, para el propietario y su familia que pasan la mayor parte del tiempo

“ en su residencia de la ciudad, la hacienda, “ en lugar de ser el campo donde se lucha con “ el suelo para ganar la vida, aparece como “ el Edén donde se disfrutaban deliciosas vacaciones”.

Estas palabras de Mac Bride, especialmente aplicables a la zona central, en los diez años transcurridos desde que fueron escritas, merecen ajustarse algo para captar la realidad de hoy, pero no mucho.

Allá en Europa el campesino que ahorra a veces durante dos generaciones para adquirir el pedacito de tierra que lega a sus hijos, trabaja con sus manos, sus hijos, sus nietos y uno que otro allegado. Es capitalista y trabajador de sí mismo. Su contra-parte en la explotación agraria es el mercader-intermediario, contra el que se queja, reclama y se defiende. En su trabajo no tiene superior jerárquico.

Aquí hemos llegado a constituir dos clases diferenciadas, cada vez más diferenciadas, que coexisten en el mismo pedazo de tierra; una, la clase propietaria; otra, la clase trabajadora, no conociéndose ningún caso de uno de la primera que descienda a la segunda, tan alto es el desnivel, y muy pocos y contadísimos casos de la segunda que asciendan a la primera.

Aquí, de estas dos clases, una manda, la otra obedece, por generaciones de generaciones. Una, la superior, tiene una especie de “tuición consuetudinaria” sobre la otra. Tuición las más de las veces paternal y bondadosa, pero tuición al fin, más fuerte que la autoridad del tutor o curador del derecho romano sobre el pupilo.

Tuición en la que muchas cosas se entienden comprendidas. Hasta el voto político.

En la última campaña senatorial extraordinaria por Talca, Linares y Maule, en que tomé parte personalmente trabajando por el candidato de mi Partido, un antiguo administrador de un fundo, amigo y compañero mío, recibió carta del anterior propietario, una distinguida personalidad de Santiago, por la que le recordaba y notificaba que, cuando había transferido el fundo al nuevo dueño, había dejado específica y expresamente establecido que “los votos le seguían perteneciendo”. Con este título le indicaba el candidato de sus preferencias recomendándole especial celo en el cumplimiento de sus instrucciones.

Así y todo, no quiero ser injusto. No quiero que estas palabras se tomen como demagógica protesta contra un orden de cosas que tuvo una inmensa importancia histórica y que ha sido hasta hace muy poco el basamento de nuestra nacionalidad. Sin esa tuición de que he hablado de la clase culturalmente superior, nuestro aborígen vagaría desnudo todavía por los bosques, o, cazado a tiros como en la pradera norteamericana, no habría dejado descendencia.

Para entender nuestras formas de vida de-

bemos recordar de que la “hacienda” y el “fundo” chileno (no me canso de citar al notable americano que mejor nos ha entendido y que acabo de nombrar) “más que un método de explotación agraria fué, históricamente, un instrumento de conquista” fué la forma de asentar el dominio político sobre el territorio, y que los inquilinos de hoy son el vestigio histórico de aquellas encomiendas como las que hacía don Pedro de Valdivia a doña Inés de Suárez “del cacique llamado Apoquindo con todos sus principales indios, sujetos que tienen su asiento en este valle de Mapocho, daseos su tierra e indios para que os sirváis de todos ellos”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría. Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Echavarrí.

El señor ROGERS.— Rogaría, señor Presidente, si fuera posible que se me concediera el tiempo necesario para terminar mis observaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime para prorrogar el tiempo de Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor ROGERS.— Entonces, señor Presidente, recabo el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial el resto de mis observaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial el resto de las observaciones del Honorable señor Rogers.

Acordado.

—El texto de las observaciones a que se refiere el acuerdo anterior es el siguiente:

Esta tuición de que hablaba ha desempeñado un papel que no quiero rebajar ante la Honorable Cámara, porque con ello dejaría, en parte, de ser chileno, como creo serlo orgullosamente. Lo que hay es que hizo ya su época, y esta organización patriarcal no es posible ya reavivarla y proseguirla.

Un cambio enorme está maduro, y no se puede detener. Y ahora, como ocurre en cada transformación social, siempre se escuchan voces de que no es tiempo todavía... Que es previa una etapa de mayor culturización. Cuando entre nosotros se dictó, ya bastante avanzado el siglo XX, la ley de instrucción primaria obligatoria se dijo también que el pueblo no estaba preparado. Por este método nunca llega el tiempo oportuno. Los derechos humanos no se aprenden a conocer sino por su ejercicio y con muy dolorosas, y a veces desastrosas, experiencias al principio. Las instituciones sociales, como el hombre, tienen un momento en que deben empezar a andar.

Por lo demás, —y aquí confío tocar el fondo del problema—, para mantener la sujeción moral de una clase respecto de otra, es preci-

so pagar un precio: y es que los modos de vivir y de gozar los frutos de la empresa común, no se diferencien en mucho.

A alguien he escuchado esta penetrante observación: el problema social del campo chileno consiste en que hace 40 años el patrón tenía para movilizarse un buen caballo ricamente aperado, y el inquilino un caballejo vulgar, malamente ensillado. El patrón se calefaccionaba con un hermoso brasero de bronce y el inquilino con un modesto brasero de latón. Hoy, agregaba, el inquilino, si conserva el caballo, debe hacerse a un lado en el camino para que pase el patrón a todo motor en su aerodinámico; y mientras el último goza de la calefacción central en el invierno, el inquilino tiene que gastar alguna pena para poder encender, cada helada, su brasero tradicional.

Este es el fondo del problema campesino en Chile. La clase dominante para mantener su influencia en la clase dependiente habría debido pagar un precio: el de que las diferencias y el desnivel clasista fuese pequeño, como en el pasado, y como esto no ocurre, para mantener el sistema, ya se ha hecho tarde.

Las cosas pudieron haber ocurrido de otro modo, pero no ocurrieron. En algunos países europeos vino la subdivisión antes que el problema. En Chile mismo existe un caso sociológico interesantísimo, y no suficientemente destacado que, como esos vestigios que denotan las épocas geológicas pasadas, muestra cómo, con los mismos ingredientes sociales, el español, el indio, y la tierra de nadie, pudo haberse hecho en este país una construcción social diferente: y es precisamente el caso de la provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, la provincia de Chiloé.

Allí donde el Ejército español se arraigó a la tierra el día de su rendición, y, soldado por soldado, tocó un pedazo de tierra, con la sola extensión suficiente para trabajarla **por sí mismo** y no por otros subordinados suyos; allí en Chiloé no hay problema clasista. Allí en Chiloé — y los pobladores del archipiélago lo dicen y lo hacen sentir con justificado orgullo—, no hay clase dominante y clase dependiente. No hay proletariado. El trabajo se le da al vecino a cambio de trabajo, como en ciertos países europeos.

Lástima, sí, que el régimen económico individualista, que nada prevé y nada soluciona, haya dejado este interesante esbozo de organización social de la tierra chilota abandonado a su propia suerte, sin aprovechar sus condiciones positivas y excepcionales y se haya terminado creando ese pequeño propietario pauperizado, a quien su minifundio da tan estrechamente para subsistir.

Cuanto llevo dicho sobre la organización del campo chileno no es más que para fundar la

conclusión de que, puesto el caso que el país, a esta altura de su evolución, llega con un sistema campesino, según el cual coexisten, casi en cada predio dos clases de intereses opuestos y contradictorios, es ineludible y necesario buscar a esta situación un marco jurídico adecuado, en el cual jueguen estos intereses divergentes, dentro de la ley, de la justicia distributiva y de la dignidad humana, no pudiendo éste ser otro, mientras coexistan como clases diferenciadas que el de la sindicalización del trabajador, hecha franca, honesta, pacífica y valientemente, sin temor de la innovación, ni resistencias contraproducentes, so pretexto de recelo al comunismo.

En Inglaterra y los Estados Unidos hay una antigua y poderosa organización sindical y gremial. Sin embargo, en sus respectivos Parlamentos hay tres o cuatro diputados comunistas, en cuatrocientos o quinientos. Si cuando la agremiación comenzaba en esos países la actitud defensiva se hubiese adoptado diciendo que la mera sindicalización era "comunismo", no dudo que los sindicatos así formados habrían sido comunistas y no apolíticos o anticomunistas, como son en su inmensa mayoría, y que el número de diputados de ese partido en los respectivos Parlamentos guardarían proporciones muy superiores a las de Chile.

Espero no ser desmentido por mis colegas de los bancos comunistas si digo que la oposición rabiosa a la sindicalización bajo el cargo de estar influenciada por su Partido, ellos, los comunistas, más que lamentarla la agradecen.

EL PROYECTO DE LA COMISION DE TRABAJO

Después de los años de espera desde que el Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda envió a la Cámara un proyecto de sindicalización campesina, la actual mayoría de la Comisión de Trabajo nos envía a la Sala el proyecto en debate.

Resumo las características de los requisitos para poder constituir un sindicato agrícola, según el informe.

Para expresarme claramente desearía reconstituir mentalmente y por etapas la situación de los obreros de un fundo determinado, que deseara, conforme al proyecto, iniciar los trámites de agremiación.

De acuerdo con su Art. 15, que exige para sindicalizarse las calidades de ciudadano elector, deben excluirse por ahora las mujeres. Estas, conforme al Art. 4.º, podrán ingresar, sin necesidad de autorización marital, a los sindicatos ya formados, pero no podrán concurrir a la constitución de ninguno nuevo todavía.

Chile, que tiene uno de los porcentajes más bajos del mundo de población activa, tiene uno de los porcentajes mundiales más altos de trabajo de las mujeres. Y en esta cifra estadística tiene una parte heroica la mujer campesina. Celebro poderle rendir desde esta tribuna siquiera el homenaje de esta cita.

De acuerdo con el proyecto, hecha esa exclusión, debe el fundo tener un mínimo de 25 obreros. Entendemos rebajado este mínimo por la intervención Radical a 20 inquilinos.

Pedí a la Caja de Seguro Obrero el dato de las propiedades controladas por el Seguro, es decir, que ocupan trabajadores. Resultaron en el país, 15,000 en cifras redondas, de éstas 1,985, vale decir 2,000, ocupan más de 25 obreros. El cuadro por provincias es el siguiente:

	Más de 25 obreros	Menos de 25 obreros
Tarapacá y Antofagasta.	2	78
Atacama y Coquimbo . . .	82	852
Aconcagua y Valparaíso . .	182	485
Santiago	330	769
O'Higgins y Colchagua . . .	315	626
Curicó, Talca, Maule, Linares y Ñuble	468	3.816
Concepción, Arauco y Biobío	235	1.746
Cautín y Malleco	197	2.648
Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Aysén	152	1.796
Magallanes	22	132
Totales	1.985	12.948

Prácticamente de las propiedades susceptibles de someterse a la sindicalización, en el 13 por ciento podrían agremiarse los obreros. En el 87 por ciento restantes quedarían al margen de la sindicalización.

Comprendo que estas cifras son imperfectas, pero dan una idea de las proporciones, y escasa extensión de la ley que se nos propone.

De los 1.985 predios, con más de 25 obreros, antes indicados, debemos excluir aquellos que no enteren esa cifra porque no representan al 50 por ciento de los obreros que tengan más de dos años en el fundo, excluyendo a los peones afuerinos. ¿Cuánto es esto? No podría calcularlo. El censo estadístico de 1935|36 para la agricultura arroja 108,000 inquilinos contra 106,000 peones miembros de las familias de los anteriores y 95.000 gañanes o afuerinos, comprendidos hombres y mujeres.

Del saldo que quede habría que excluir los menores de 21 años (Art. 15). El antiguo proyecto de los senadores conservadores se conformaba con 16. No puedo calcular la proporción.

Del saldo que reste habrá que excluir los que no sepan leer y escribir. En Chile estamos todavía en un porcentaje general de 27,3 por ciento de analfabetos. Creo que todos somos testigos que este porcentaje en el campo debe ser inmensamente más alto. Tal vez no exagero si digo que todos los analfabetos que producen ese alto porcentaje nacional, por la falta de comunicaciones, están en el campo.

De lo que reste habrá que excluir de entre los de dos años de permanencia en el fundo, o aquellos que no hayan trabajado 200 días en el año, a lo menos. De aquí en adelante entre los beneficios resultados de las lluvias en el campo habrá que agregar el poder de diluir y disolver los sindicatos.

De los que queden, si algo queda, deben excluirse los empleados domésticos, aunque desempeñen sus funciones exclusivamente dentro del fundo.

Finalmente, para los fundos que resultan con más de 25 obreros, o 20 obreros (no parece que las proporciones se vayan a alterar mucho) queda todavía el recurso de dividirlos en una o más hijuelas separadas, a las cuales seguramente pueden tocar menos de 20...

Si todavía así logra nacer el sindicato, resulta jugándose la vida a cada paso y hasta los trabajadores quedan interesados en su disolución por la vía del reparto de sus bienes.

El proyecto en debate, tal como está concebido, es un proyecto de represión del sindicalismo campesino, asfixiante de la agremiación, y birlador del derecho sindical.

Votaremos, en consecuencia, en contra de estas limitaciones exahustivas, que van a producir el efecto de que, dentro de la ley se constituya sólo por curiosa excepción, algún sindicato, y la inmensa masa de los trabajadores sindicalizables quedará al margen de la sindicalización, o, lo que es más probable, y más grave, en la ilegalidad total.

Todo esto denota un solo espíritu: que la solución que se ha hallado al problema de la sindicalización campesina es que no haya sindicalización. Mas o menos se conoce ya en esta Sala el resultado de estas votaciones.

Pero nos ha parecido indispensable dejar sentadas estas apreciaciones para la historia futura de nuestra legislación social.

No me extrañaría escuchar, dentro de 20 años, si Dios me da vida para verlo, cuando contra la ley todo el campesinado esté organizado, y, contra la ley, todo el campesinado esté unido, se diga en esta misma Sala que ello se ha debido a políticos de la Derecha, como mi distinguido amigo don Julio Pereira, que en la historia de esta discusión ha dejado hace algunos días escrita y con elocuencia, su opinión autorizada.

Me resta por expresar la opinión de los Diputados de estos bancos sobre el delicado pro-

blema del derecho de huelga en el campo, que el proyecto no contempla.

En nuestro sentir la huelga es un derecho que debe poder ser ejercido en determinadas circunstancias, en la agricultura, como en cualesquiera otra actividad.

Si una de las partes tiene la sensación anticipada de que la otra en caso alguno puede recurrir a la huelga, su trato es más terco, y el propio acuerdo se dificulta. Si el ejercicio de este derecho, con todo, puede en un momento, y en un caso determinado, ocasionar una lesión del bien común, un mal mayor que el que trata de precaver, puede el Estado suspender el ejercicio de esa facultad, como sería el caso de una huelga agrícola en tiempo de cosecha, de siembra u oportuno regadío. Para este caso concreto el Estado debe estar premunido, a su vez, de la facultad que nuestra indicación entrega al Intendente o Gobernador respectivo (porque están más cerca del conflicto) de ordenar la inmediata reanudación de la faena, por lo menos en los términos de las recomendaciones de la Junta de Conciliación.

Creemos que la experiencia sindical ya alcanzada por el país indica este camino como el más adecuado. Es inútil, so pretexto de declarar la huelga al margen de la ley dejar a la sociedad totalmente inerte para solucionarla cuando en el hecho ocurra.

La ley debe encontrar su fuente en la costumbre. Si dentro de las modalidades de nuestro régimen social económico el proletariado, (que no va a ser suprimido por la ley), tiende a hacer sus conquistas a veces con la huelga o la amenaza de la huelga; si dentro de este régimen el proletariado tiende a unirse, el legislador que se pone en casos irreales y no toma en cuenta estas circunstancias, yerra lamentablemente. Hay que buscar el marco jurídico para lo que existe y para confirmar este aserto basta hacerse esta pregunta: si dentro del proyecto actual los trabajadores no concurren al arbitraje ¿qué se hace? ¿Se reprime con la fuerza?

No deseáramos que esta ley incurriese de nuevo en los errores del pasado, porque es una conquista de la democracia que la organización sindical juegue dentro de la ley.

La reforma agraria

No quisiera terminar sin dejar constancia de la opinión de que, estas instituciones jurídicas que estamos creando sólo pueden ser una parte, y no la más importante, en la solución del problema agrario chileno, pues para dar con ella es necesaria una reforma también económica y financiera y moral de rectificación de hábitos.

Es necesaria una reforma moral, aunque para ello debamos recurrir, sin amor propio

ni prejuicio, a arraigar los hábitos de laboriosidad que nos traigan inmigrantes extranjeros. Los patrones que van quedando con la costumbre tradicional de dejar el campo a un tercero administrador y venir a residir a la capital, deben ir pensando ya que no van a poder legar su fundo a sus hijos. Conozco un fundo suburbano cuyos trabajadores dejaban inculto su cuarto de cuadra y pedían venir todos los días al poblado a comprar sus legumbres alimenticias.

Se necesita una reforma técnica que permita hacer con menos gente mejor pagada las tareas que hoy se realizan con mucha gente mal pagada. Ninguna industria textil de telares a mano ha pedido tarifas protectoras contra la mercadería extranjera. No puede seguir reclamando protección la agricultura primitiva.

Estas cifras lo dicen:

Si se reparte la renta nacional neta que generan las diversas actividades nacionales (entendiendo por tal el valor de la producción creada con la sola deducción de la semilla o materia prima empleada) por el número de individuos activos (patrones y obreros) que intervienen en su formación, arroja las siguientes cantidades para cada una:

Agricultura	8.000	por individuo
Construcción	8.800	" "
Servicios	10.600	" "
Pesca	11.100	" "
Transporte	17.600	" "
Industria	20.000	" "
Servicios de utilidad pública	25.000	" "
Comercio	28.700	" "
Minería	53.500	" "

Desde un punto de vista económico pienso que la sindicalización es buena, en cuanto apura ese proceso de la transformación de los sistemas de explotación agraria. Para difundir en el país los tractores hay tres sistemas: los folletos de propaganda, el crédito estatal que se ofrezca para adquirirlos y la sindicalización campesina. Entre todos ellos el último me parece el más eficaz.

Es necesario también la reforma financiera del campo para que cada agricultor no tenga ni menos NI MAS tierra que la que puede abarcar con su capital de explotación, debiendo el plan del Gobierno lograr que deje la tierra excedente al que tenga medios para explotarla. No podemos continuar en nuestra agricultura el sistema inveterado de cuentas alegres que consiste en capitalizarla por la vía de la emisión monetaria lo que no exigen las demás actividades productoras.

Necesitamos un proceso de reeducación financiera del agricultor que lo habitúe a equilibrar sus explotaciones haciéndose del capital de explotación necesario aún por medio

de la enajenación de parte del capital inmovilizado en el terreno, y sin continuar un día más en el absurdo económico que vivimos, según el cual la agricultura no necesita acumular capital de explotación puesto que puede recibirlo generosamente de la comunidad por la vía de la inflación desangrante que nos agobia.

Debemos, finalmente, favorecer e impulsar en nuestro país descapitalizado, el sistema del trabajo "en medias", que ya se ha incorporado tan favorablemente a nuestra idiosincrasia nacional.

Todo esto es indispensable y paralelo a la organización sindical a fin de que no resultemos por este medio distribuyéndonos la pobreza en vez de distribuirnos la riqueza que el campo puede generar.

El espíritu en la aplicación de las leyes

Dije al empezar esta exposición, señor Presidente, sin temor de equivocarme de que al dictar esta ley, que es un esbozo y un comienzo, nos estamos echando como chilenos, una grave responsabilidad futura sobre los hombros, que debíamos asumir conscientemente.

Ahora, al terminar, los diputados falangistas no cumpliríamos con nuestro deber si no tratáramos de llamar seriamente la atención de la Honorable Cámara, y, a través de esta tribuna, del país, hacia la importancia trascendental que tiene para la vida de los pueblos, el espíritu con que las leyes se reciben y se aplican.

Estos mecanismos legales valen en tanto y en cuanto sea sincera y leal la intención con que se cumplan.

La mejor de las legislaciones fallaría en sus propósitos ante el espíritu preconcebido de faltar a sus disposiciones, por unos y por otros.

El debate suscitado alrededor de esta ley de sindicalización y su mismo texto, denotan un ánimo de resistencia a la reforma social que ella envuelve, por lo mismo que altera hábitos seculares, rayano en la desesperación.

Esto tiene gravedad porque las pugnas sociales agudas, como las guerras políticas, emplezan cualquiera que sea quien haga el primer disparo.

Muchos miles de terratenientes ven hoy un espectro marxista en el mero hecho del desecho de agremiación de sus trabajadores.

Soy testigo personal, en cambio, del éxito de patronos que respetando la independencia moral de sus trabajadores campesinos han promovido, ellos mismos, la formación del sindicato, y hasta los han estimulado a arreglar las condiciones anuales de trabajo por la vía de un pliego tramitado en conformidad a la ley, y han obtenido por añadidura, la ven-

taja de estabilizar sus costos de producción durante un año completo, cosa que, —curioso es observarlo—, era precisamente su intención al estimular el sindicato.

Pero para el éxito de este sistema los patronos agrícolas deben pagar un precio, y es el de no pretender seguir manteniendo influencia política sobre el sufragio de sus trabajadores. Debemos reconocer de una vez por todas que todo el escollo del problema radica en que en la agricultura, al revés de lo que ocurre en otras actividades económicas del país, con cargo a la explotación agraria se pretende mantener un feudo político. Para salvar el éxito de la primera, deberá abandonarse irremisiblemente el segundo. Tal como lo ha hecho ya la minería y lo hace la industria.

Este es el fondo del problema.

Observar el recto, y limpio —a veces heroico—, espíritu de aplicar lealmente las leyes es tan importante, que faltar a él inclusive arrasa con la gloria de los que las han dictado.

Ni las mejores y altruistas intenciones son capaces, muchas veces, de superar el complejo de la propia clase y permitir captar todo el drama de la otra clase.

En los mismos días en que sobre la responsabilidad de su firma aquel grupo de parlamentarios de 1920 pedía la consagración del derecho de agremiación y el derecho de huelga, y las "cajas de paro", en esos mismos días, de angustioso reajuste económico en aquella postguerra de 1918, los propios firmantes llenaban las actas de nuestro Parlamento, y seguramente las columnas de la prensa para denunciar como un delito de lesa-Patria los casos concretos de conflictos sociales y huelgas surgidas, especialmente en la zona del carbón.

La mayoría de estos conflictos terminaban casi siempre con el fallo favorable a los obreros de árbitros de tan insospechable equanimidad y ausencia de espíritu demagógico como don Luis Antonio Vergara una de cuyas sentencias acabó con la policía particular de las empresas en Chile.

Los mismos promotores de la legislación social, en cambio, ocupaban la tribuna de el Parlamento para reclamar una y otra vez, que se dejara caer todo el peso de la represión gubernativa sobre aquellos obreros sosteniendo la invariable tesis de que todos esos conflictos se debían sólo a la intervención de "los agitadores extranjeros". Esta última versión se encuentra en nuestros Anales repetida hasta el infinito.

Uno de los firmantes de la moción de 1919, senador por Linares, señor Barros Errázuriz decía en sesión de 23 de noviembre de 1920 "es necesario establecer por ley que es delito cualquier movimiento que tienda a promover huelgas en las empresas de carbón y de

transportes ferroviarios... Podríamos aprovechar el proyecto de legislación social que discutimos actualmente para legislar las huelgas de esta clase". Protestaba contra las huelgas de solidaridad y agregaba "todo esto es intolerable".

El propio redactor de las leyes, el señor Concha Subercaseaux, no pudo sobreponerse a su propio medio social, ni su sólida formación teórica le hizo captar los verdaderos términos del problema real, no se difunda la creencia" —decía ese mismo día— "de que las huelgas se deben a la miseria de los trabajadores en las minas de carbón. La causa verdadera que las motiva es la obra de los agitadores"... "quienes viven a expensas de los trabajadores, puesto que ellos contribuyen a pagarles sueldos que en algunos casos alcanzan hasta 12 mil pesos anuales"...

Es curioso como estos hombres antimaterialistas no encontraron otra explicación para la actividad, harto dura y a veces trágica, de los líderes obreros que lucharon por su clase, que la de que obraban por el sólo móvil del "negocio" de fabricar conflictos...

Para fundar debidamente juicio retrospectivo deben copiarse también las palabras del senador demócrata, don Zenón Torrealba, el 14 de julio de 1921, quien manifestaba extrañarse de que "los honorables senadores que formulan estas continuas quejas se fijan solamente en los obreros, cuando se declaran en huelga. Jamás oigo que Sus Señorías hagan cargos a los patrones y grandes empresarios, que jamás se preocupan del bienestar de sus dependientes; ¿cuántas veces estos movimientos huelguistas tienen por causa las expropiaciones de que hacen víctima a los trabajadores los grandes empresarios de Chile? Nunca oigo a mis honorables colegas que clamen por este estado de cosas", ni siquiera cuando "una gran masa de nuestros conciudadanos, que son reclutados artificialmente en la zona central, y llevados al norte, donde se les abandona a su propia suerte, y se les paga salarios misérrimos, cometiéndose con ellos todo género de expropiaciones".

Señor Presidente, podrá desagradar el hecho, sobre el cual he tratado de hacer meditar a la Honorable Cámara, pero creo que no podrá discutirse, de que el proletariado chileno ha terminado inclinando sus preferencias políticas, antes que por aquellos que le dieron el instrumental jurídico de su defensa, y no lo defendieron en los hechos, se ha inclinado en la práctica por aquellas a quienes "sintió" al lado suyo en la hora angustiosa del conflicto, aun cuando hubiesen estado ausentes de la obra legislativa a su favor.

Este es el "gran balance" que he tratado de traer con este ya largo estudio a la consideración de la Honorable Cámara.

Con él se denota la importancia histórica que tiene la sincera e implacable decisión de llevar hasta sus últimas consecuencias el espíritu de las leyes y las doctrinas, por encima de las circunstancias accidentales que no deforman el fenómeno.

Ayer en el hondo caso social de la época se vió sólo al "agitador extranjero", y no la hondura del problema. Hoy en cada angustia social, en cada vez que la injusticia aflora a la superficie de nuestra convivencia ciudadana se ve sólo la sombra de un Par-

tido político adversario, cuya sola presencia borra la visión de todo el resto.

Los hombres del movimiento falangista no tenemos la pretensión de haber traído a la política chilena una idea nueva. Creemos que la nuestra tiene diecinueve siglos. Sólo traemos una nueva manera de aplicarla.

Por no incurrir en los mismos errores del pasado, estamos estoica e irrevocablemente decididos a afrontar las consecuencias momentáneas que ello implica.

Dejamos a la Historia de Chile, no a nosotros, la tarea de decidir quién haya tenido la razón.

Permítaseme agradecer, al terminar, la inestimable colaboración que para reunir estos antecedentes he recibido de los funcionarios de esta Honorable Cámara, señores Ugarte, Achurra y Escutti, a cuya silenciosa labor debo la relación de hechos exactos que aquí haya; a mi compañero de Partido, Jacques Chonchol por su abnegada cooperación y a la Honorable Cámara su larga gentileza de escucharme".

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Son del conocimiento de los Honorables Diputados y del país entero los innumerables conflictos entre patrones y obreros campesinos que se han ido sucediendo día por día, en los últimos tiempos.

En el diario "El Mercurio" de hoy aparece una información con relación al conflicto que se ha producido en el fundo "Mariposas", de propiedad de la Caja de Seguro Obrero, y que se originó en una visita que hizo a ese fundo el vicepresidente del Instituto de Economía Agrícola, señor Chacón Corona.

El señor DIAZ.— Eso es lo que dice "El Mercurio", Honorable colega.

El señor DONOSO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ECHAVARRI.— Con todo gusto.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Echavarrí, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.— Ya que el Hon. señor Diputado Agrario se ha referido a esta materia, quisiera darle algunos antecedentes relacionados con esta propiedad. El dueño de este fundo no es un particular sino una institución fiscal. Se trata de tierras de propiedad de todos los obreros de Chile. El fundo "Mariposas" de Talca es de propiedad de la Caja de Seguro Obrero.

La situación producida...

El señor PONTIGO.— Y eso ¿qué tiene que ver con el proyecto que se discute?

El señor DONOSO.— ...en el fundo a que ha aludido el Honorable señor Echavarrí durante la discusión de este proyecto, es la siguiente: a mediados del año pasado, un obrero de este fundo amenazó en forma grave a uno de los empleados, a un alistador. Se siguió la acción judicial correspondiente, y se ordenó el lanzamiento del obrero con la fuerza pública. Este trabajador se negó a ocupar las facilidades que le ofreció la administración del fundo, para que pudiera trasladarse al lugar que deseara, y continuó viviendo, por su voluntad, en el camino público, frente al fundo "Mariposas".

Esta situación se mantuvo desde fines de diciembre o principios de enero hasta estos días. En estas circunstancias, se trasladó a Talca el Vicepresidente del Instituto de Economía Agrícola, señor Chacón Corona, y allí, ante el espanto de la gente, por tratarse de un alto funcionario fiscal, el señor Chacón aconsejó a los obreros del fundo "Mariposas" que fuesen al paro...

El señor GODOY.— ¿Quién le contó ese cuento?

El señor DONOSO.— Tengo antecedentes fidedignos que Su Señoría no podrá desmentir.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías se sirvan evitar los diálogos.

El señor GODOY.— ¿No será un sueño?

El señor DONOSO.— El señor Chacón les aconsejó que fuesen al paro, para amparar a este obrero que desconocía las acciones judiciales, y que había pretendido atentar contra la vida de un empleado del fundo.

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— ¿Por qué no terminó la historia?

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Echavarrí.

Puede continuar Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, Honorable señor Escobar, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Le estoy pidiendo una interrupción, señor Presidente.

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Echavarrí?

El señor DEL PEDREGAL.— Es muy poco el tiempo que queda.

El señor LEIGHTON.— Es muy corta.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Leighton, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LEIGHTON.— Sólo estoy pidiendo una interrupción, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No se la ha concedido.

El señor LEIGHTON.— Es que no me ha oído.

Honorable señor Echavarrí, ruego a Su Señoría me permita una interrupción.

El señor ROSALES.— El Honorable señor Echavarrí me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Echavarrí no ha concedido interrupciones.

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Echavarrí.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Estos conflictos, señor Presidente...

El señor LEIGHTON.— Honorable señor Echavarrí ¿me permite una interrupción?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Leighton, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LEIGHTON.— Pero tengo derecho a pedir interrupciones, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Echavarrí?

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Decía que estos conflictos, señor Presidente, afectan especialmente a la alimentación de nuestro pueblo.

El señor LEIGHTON.— Honorable señor Echavarrí ¿por qué no me permite una interrupción corta?

El señor ECHAVARRI.— ¿Por qué no se la solicitó al Honorable señor Rogers, que habló tres cuartos de hora?

El señor LEIGHTON.— Porque lo que deseo expresar no incidía en lo que él decía.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Leighton, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LEIGHTON.— ¿Por qué no pidió Su Señoría la interrupción?

El señor ECHAVARRI.— No me interesa interrumpir; prefiero construir, y no la política por la política misma.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Echavarrí, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor LEIGHTON.— Su Señoría no tiene nada que interese...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Leighton, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LEIGHTON.— ¿Para qué hace chacota el Honorable Diputado?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Por mi intermedio, los Diputados agrario-laboristas manifiestan que no desean otra cosa, señor Presidente, que el inmediato y pronto despacho de este proyecto de ley, a fin de poner tranquilidad en los campos, y para que pueda hacerse, en forma correcta y eficiente, la recolección de las próximas cosechas.

No nos interesa el problema político que especialmente, esta tarde se ha debatido frente al proyecto de ley de sindicación campesina...

El señor ROSALES.— ¿Qué dijo, Su Señoría?

El señor ECHAVARRI.— He dicho sindicación y si a Su Señoría le llama la atención, pida el diccionario...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PALMA.— ¡Qué ignorantes!

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor MARIN BALMACEDA.— Es una vergüenza que el Honorable señor Godoy, que es

profesor, no sepa que la palabra es "sindicación" y no "sindicalización".

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Marín, está con la palabra el Honorable señor Echavarrí.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Undurraga, llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría.

Está con la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Nosotros no deseamos otra cosa, sino que vuelva la tranquilidad que siempre hubo en la producción, porque, frente a los actuales conflictos, tendríamos que lamentar un ausentismo en los campos...

El señor LEIGHTON.— Con producción no hay ausentismo.

El señor ECHAVARRI.— ...especialmente, en la producción triguera, como ayer lo hizo presente la Sociedad de Molineros, y en los distintos artículos que produce el campo, todos ellos base de la alimentación de nuestro pueblo.

El señor GODOY.— ¿Quién es el Secretario de la Sociedad de Molineros?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GODOY.— ¿Quién es el Secretario de la Sociedad de Molineros?

El señor CAÑAS FLORES.— Yo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Ah! ¿Su Señoría?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Quieren que robe en los sindicatos para vivir?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Cañas Flores, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Está saboteando hoy día...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar...

El señor COLOMA (Presidente).— Amonesto al Honorable señor Escobar.

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Echavarrí.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Abarca.

Puede continuar el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Decía, señor Presidente, que los dueños de fundos, con la apro-

bación de esta ley, y con el esfuerzo de todos los trabajadores de los campos chilenos, serán capaces de producir el alimento necesario que el país consume, ya que, de continuar este clima de agitación, tendremos que responsabilizar a quien no ha sabido dar la tranquilidad que las labores del campo necesitan. Nosotros deseamos, señor Presidente, que haya comprensión efectiva entre patrones y obreros, y en estas condiciones resolver el gran problema de Chile, cual es la falta de alimentos que estamos padeciendo desde el primero al último de los ciudadanos. Esta falta se hará cada día más sensible si no se llega a una armonía social entre los distintos elementos que intervienen en la producción de cereales, legumbres, etc.

La Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, nos ha enviado a los parlamentarios de la provincia de Cautín, una comunicación que leeré a continuación, nota que da una idea del grado a que está llegando la agitación con fines políticos electorales en los campos, a cuyas actividades sólo puede dar fin el pronto despacho del proyecto que hoy debate la Cámara.

En esta comunicación se dice lo siguiente:

N.º 759.

Temuco, 20 de enero de 1947.

Honorable Diputado:

Las actividades campesinas de nuestra extensa zona, que desde varios años se venían desarrollando en la mayor armonía, se han visto interrumpidas en estos últimos meses por una constante y fuerte agitación del elemento obrero y que tiene todas las características de un clima social totalmente artificial. Nuestro campesinado, por tradición sencillez, laborioso y de espíritu cordial, se ha revelado con numerosos pliegos de peticiones, y en algunos casos hasta con huelgas, formulando exigencias que están fuera de toda posibilidad económica y social. Como consecuencia de este repentino trastorno, el sur de Chile vive días de confusión, de alteración social y desórdenes que repercuten considerablemente en las actuales cosechas de cereales y en la producción general de nuestra agricultura.

Expresamos que este clima es artificial, por cuanto las declaraciones privadas del campesinado, como también las que hacen ante los Tribunales del Trabajo, son totalmente contrarias a las peticiones formuladas en los pliegos, y en muchas ocasiones acusan a un reducido grupo de agitadores profesionales y los señalan como los causantes de estos movimientos, agitadores que penetran en las actividades campesinas conquistando con fórmulas sencillas y simplistas a la mayoría del campesinado y bajo la amenaza del terror a aquellos trabajadores que se resisten a firmar los pliegos de peticiones o a plegarse a las huelgas.

Es de lamentar que en toda esta agitación figuren en el primer plano los miembros del Partido Comunista, quienes le redactan los pliegos, les organizan las huelgas y, finalmente, les exigen la firma del registro a dicho partido. En el Departamento de Temuco, los pliegos de peticiones formulados son 27, y todos ellos están redactados más o menos en los mismos términos que revelan haber sido confeccionados por una o dos personas. Y señalamos especialmente al regidor de Freire, don Waldo Jara, denunciado por los propios obreros ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Temuco, cuya constancia se encuentra estampada en las actas de este Tribunal y que desde hace tiempo ha entregado todas sus actividades a la agitación y violencia de la vida campesina. Confirmamos nuestra aseveración acompañando un ejemplar de "El Sur", de Temuco, en cuya crónica local se publica la constitución del Comité Comunista de Quepe, en que figura entre sus componentes

el señor Alberto Sandoval, en la Comisión Permanente de Propaganda y Agitación.

En los Tribunales del Trabajo estos conflictos, por lo general, son solucionados en forma armónica, previo retiro de los elementos agitadores que los patrocinan, soluciones amistosas en que el patrón armoniza en pequeños detalles con respecto a las peticiones y otras veces los peticionarios convencidos del error en que han incurrido confiesan que han sido impulsados por los elementos agitadores que señalamos, pero en todo caso el Partido Comunista logra aumentar el procelitismo político y cuando obtiene pequeñas ventajas aparece ante el elemento obrero como el campeón del mejoramiento de los trabajadores agrícolas.

Esta Sociedad cumple con el deber de informar al honorable parlamentario sobre el estado social de nuestros campos, y apelamos a la función de la investidura del cargo para que transmita al Poder Ejecutivo la difícil situación de las provincias del sur y se agoten todos los medios legales y políticos para devolver la tranquilidad y la armonía a nuestros campos, ya que la presente cosecha de cereales se encuentra abocada a accidentes de clima, como han sido las numerosas lluvias que nos han traído daños y perjuicios de magnitud.

Si consideramos la agitación permanente de los trabajadores en los campos y, por otra parte, la acción de un clima totalmente adverso para efectuar las cosechas, tendremos como resultado que al emporio de trigo, de avena, y de carnes se le espera una producción reducida en su volumen y de mala calidad, con el consiguiente cuadro de consecuencias sociales, consistente en un progresivo aumento del costo de la vida en el curso del presente año y, una manifiesta disminución de las próximas siembras.

Es necesario honorable parlamentario, pesar la seriedad de este problema, para lo cual acompañamos una lista de los pliegos de peticiones del Departamento de Temuco, lamentando que la premura del tiempo nos haya impedido considerar el resto de la provincia, pero que estimamos que pueden llegar a más de cien y para mayor información acompañamos un ejemplar fielmente copiado y que representa el promedio de las exigencias de cada uno de ellos.

En esta oportunidad, aguardamos la respuesta del señor parlamentario y esperamos como de costumbre que sus gestiones ante el Poder Ejecutivo tengan éxito en la solución de este problema que es de vital importancia para el desarrollo económico y social de la República, que descansa en gran parte de la producción agrícola del país.

Sin otro particular, saludamos al señor diputado con nuestra más alta consideración.— (Fdos.) TOMAS LANGDON G., Presidente.— JOSE PAZ M., Prosecretario”.

El pliego de peticiones a que se refiere la nota, está redactado en los siguientes términos:

“Radal, 26 de diciembre de 1946.

Los obreros del Fundo San José, del Sr. Esteban Bersezio, presentamos el siguiente pliego de peticiones:

- 1.—Que se nos aumente el salario de \$ 10 a 30 pesos.
- 2.—Que se nos dé cuatro cuerdas de siembra para trigo por cada obrero y tres de avena.
- 3.—Que se nos ayude con \$ 500 por cuerda, por estar completamente sucia y se nos dé la semilla.
- 4.—Que no nos cobre maquila en las cosechas.
- 5.—Que pedimos el desafuero del mayordomo, por ser muy verdugo con los obreros, y no cumple con los deberes.

6.—Que la casa se nos arregle en condiciones para habitarla decentemente, y el goce de dos cuerdas, con libertad de criar chanchos y toda ave de corral.

7.—Que el fundo nos dé pulperia, que en la actualidad no existe y la cerne semestralmente.

8.—Que se nos admita cuatro vacas y dos caballos, y una vaca de ración por poblador, y los bueyes libres de trabajo y toda facilidad de aperos.

9.—Que se nos admita cinco ovejas por cada poblador.

10.—Que a las ordeñadoras se les pague cuarenta centavos por litro y una vaca de ración.

11.—Que el pago sea mensualmente y los trabajos revisados a los 15 días.

12.—Que los obreros que están despedidos que vuelvan a sus labores, que son Flaminio Venegas, sus hijos y Ernesto Vergara.

13.—Que a los madereros se les aumente la pulgada de veinte centavos a dos pesos y la volteadura a cinco pesos la mata.

14.—Que los trabajos a trato sean el 70 por ciento del jornal diario.

15.—Que se nos dé bueyes rodeados por los trabajos del fundo.

16.—Que se nos pague la semana corrida, y el día domingo, y el día feriado doble.

17.—Que el patrón no tome represalias contra los obreros.

Autorizamos a defender este pliego de peticiones a las siguientes personas: Julio Campos, Eduvigia Leiva, Juan Bautista Carvajal, Miguel Castillo, y Gabriel González.

LISTA DE PLIEGOS DE PETICIONES PRESENTADAS A LA INSPECCION DEL TRABAJO EN TEMUCO

- 1.—Fundo Quilas Bajas, Kurt Fuchslocher, Quepe.— Solucionado.
- 2.—Fundo Nueva Escocia, Gerardo de Saint Pierre, Radal.—Solucionado.
- 3.—Fundo Campo Santo, E. Silva, Radal.— Pendiente.
- 4.—Fundo San José, Esteban Bersezio, Radal.— Pendiente.
- 5.—Fundo Colimpagne, G. Etchebarne.— Solucionado.
- 6.—Fundo Pío Seco, Freire.—Pendiente.
- 7.—Fundo El Nudo, C. Reinicke, Quepe.— Solucionado.
- 8.—Fundo Las Juntas, O. Schaeffli.—Pendiente.
- 9.—Fundo Las Quemás, E. Sandoval, Radal.—Pendiente.
- 10.—Fundo Allipén, A. Nudwenther, Allipén.— Solucionado.
- 11.—Fundo Los Confines, Luis Mera, Radal.— Pendiente.
- 12.—Fundo Santa Julia, Carlos Milthaler, Freire.—Pendiente.
- 13.—Fundo Campamento, Viola Sch. de Roth, Freire.— Solucionado.
- 14.—Fundo Long Long, Gerardo de Saint Pierre, Radal.—Solucionado.
- 15.—Fundo Rucañanco, M. Diez, Freire.— Pendiente.
- 16.—Fundo Valeriano Conde.—Abandonado.
- 17.—Fundo Santa Adela, E. Lauri, Cunco.— Solucionado.
- 18.—Fundo Las Quilas Bajas, Kurt Steffens, Quepe.— Pendiente.
- 19.—Las Margaritas, Antonio González, Chorolco.—Pendiente.
- 20.—Santa Amelia, Gastón Silva, L. Laureles.— Pendiente.
- 21.—Las Lagunas, Hugo Kiessel, L. Hortensias.— Pendiente.

22.—Rucadehue Agulén, Pascual Echeverría, L. Hortensias.— Pendiente.

23.—San Ramón, Regino Taladriz, Quepe. — Pendiente.

24.—San Carlos, Vicente Mingo, Temuco.— Pendiente.

25.—El Carmen, Luis Silva, L. Laureles.— Pendiente.

26.—El Sol, Desiderio Brito, Temuco.— Pendiente.

27.—Caracas Cahuinpagne, Raúl Brito, Ochoico. Pendiente.

HUELGAS PRODUCIDAS POR LA AGITACION

El Tesoro, H. Taladriz, Huichahue.

Pio Seco, Freire.

Maile, Segismundo Carmine, Pillanlelbún”.

La nota a que he dado lectura es lo suficientemente elocuente y evita todo comentario acerca del triste horizonte que se advierte para nuestra agricultura si este plan de agitación artificial sigue adelante. Como hay que crear de nuevo un ambiente de comprensión y confianza, los diputados agrario-laboristas estimamos de conveniencia pública la aprobación de este proyecto que reglamenta con equidad la sindicación campesina y hará volver la paz y la armonía en los campos; y sólo en esta forma será posible producir lo suficiente para el consumo del país, cuya producción está hoy en un déficit que alarma a todos los hombres de conciencia. He dicho, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Liberal y Conservador piden la clausura del debate.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la petición de clausura del debate.

—Durante la votación:

El señor OJEDA.— Señor Presidente, hay varios Diputados que desean hablar sobre este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Reglamentariamente se ha pedido la clausura del debate.

El señor OJEDA.— Es que hay Diputados que quieren hablar, señor Presidente.

No se puede votar la clausura.

El señor GODOY.— Conforme al Reglamento, pido que se deje constancia de los nombres de los Diputados Comunistas que votan en contra.

PRACTICADA LA VOTACION EN FORMA ECONOMICA, DIO EL SIGUIENTE RESULTADO: POR LA AFIRMATIVA 63 VOTOS; POR LA NEGATIVA 26.

El señor COLOMA (Presidente).— Aceptada la clausura.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación:

El señor TAPIA.— Es una burla el proyecto.

El señor OJEDA.— La culpa la tiene el Gobierno.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Ojeda, llamo al orden a Su Señoría.

El señor OJEDA.— El Gobierno ha hecho teatro de este proyecto.

PRACTICADA LA VOTACION, DIO EL SIGUIENTE RESULTADO: POR LA AFIRMATIVA. 63 VOTOS; POR LA NEGATIVA, 22.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

La Mesa censura al Honorable señor Rosales por su actitud en la Sala.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 15 horas 50 minutos.

ENRIQUE DARBOUY P.
Jefe de la Redacción